

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CAMARMA DE ESTERUELAS**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la plantilla orgánica del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas por error material.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En Camarma de Esteruelas, a 7 de enero de 2025.—La alcaldesa- presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/780/25)

